



DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

COMISIÓN TEMÁTICA: ADMINISTRACIÓN DE LA C.S.S

Acta abreviada N°16-26JUL2021

2 de agosto de 2021

Lugar: Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)

Hora de inicio: 9:36 a.m.

Hora de culminación: 3:29 p.m.

Coordinación:

1. Facilitador - Prudencia de Delgado
2. Secretaría Técnica - Esther Velotti
3. Relator - Facundo Clua

Comisionados:

1. ANEP – Jessica Jaén
2. Colegio de Médicos – Liliam Ávila
3. CONEP - Jo Ann Villamonte
4. CONAGREPROTSA – José Sánchez
5. Jubilados y Pensionados – Elmer Rodríguez
6. Pacientes de la C.S.S – Pedro Vargas
7. Partido Cambio Democrático – Karen Holder
8. Bancada Independiente – Alberto Quirós
9. Administración de la C.S.S – Cesar Quintero
10. CONAMU – Eileen Echevers
11. MINSA – Ulises Santos
12. MEF – Ángel Rangel
13. Partido Revolucionario Democrático – Gina Silva/Larissa Quintero
14. Partido Popular - Javier López
15. Partido Molirena – Aníbal Prado

Orden del Día Propuesto:

- ✓ Verificación del Quorum
- ✓ Invocación Religiosa
- ✓ Lectura de Correspondencia
- ✓ Aprobación del Orden del Día
- ✓ Aprobación del Acta Abreviada **No.14-26JUL2021**
- ✓ Sesión de trabajo sobre Formulación de Propuestas sobre Segmento de Transparencias
- ✓ Presentación de ANFACS.
- ✓ Clausura de la Sesión



Siendo las 9:36 horas de la mañana inicia la sesión.

La facilitadora solicita a la Secretaria Técnica que verifique el quorum para el primer llamado. Constatando entonces la presencia de **doce (12) comisionados** para la sesión del día: se declara abierta la sesión del 2 de agosto de 2021.

La facilitadora de la mesa solicita al comisionado Sánchez (**CONAGREPROTSA**) que por favor lleve adelante la invocación religiosa. Este realiza la invocación religiosa...

El comisionado Quirós (**Bancada Independiente**) pide la palabra por cuestión de orden para preguntar o más bien decir que considera que la Mesa 1 debiera emitir una resolución de duelo por la muerte de Daniel Delgado Diamante – Secretario General de la C.S.S.

El comisionado Santos (**MINSA**) y Rodríguez (**Jubilados y Pensionados**) secundan la propuesta.

El comisionado Rodríguez (**Jubilados y Pensionados**) añade que también se debiera guardar un minuto de silencio por el Secretario General de la C.S.S, quien estuvo con nosotros hace un par de semanas dándonos una presentación.

La facilitadora de la mesa plantea que está de acuerdo con las mociones, pero en vista que eso conlleva algo de tiempo, sugiere que se hagan al medio día o en algún tipo de subcomisión.

El comisionado Santos (**MINSA**) interviene para decir que él la trabajará junto con el comisionado Quirós (**Bancada Independiente**) durante la mañana y se someterá a discusión en horas del mediodía.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, la facilitadora pide a la Secretaria Técnica y luego al relator de la mesa, que presenten o lean la correspondencia.

La Secretaria Técnica Velotti menciona que no ha recibido correspondencia.

El relator Clua, solo hace alusión a algunos acuses de recibo de actas y una (1) observación al Acta Abreviada 14, que se pretende aprobar el día de hoy.

Aunque no es el momento, el comisionado Rodríguez (**Jubilados y Pensionados**) hace una observación al Acta Abreviada No.14-26JUL2021 antes de que se someta a aprobación.



El comisionado Sánchez (**CONAGREPROTSA**) pide el uso de la palabra para recordar el hecho de que se había solicitado que mientras tuviese lugar la discusión de artículos relacionados con Recursos Humanos, siempre estuviera presente personal de Recursos Humanos de la C.S.S (aún no han llegado).

En vista de que no hay quorum para aprobar actas ni el orden del día y por instrucciones de la señora facilitadora, el relator de la mesa procede a leer el artículo 52 que trata sobre las jornadas de trabajo y remuneración.

Se abre un interesante debate de ideas sobre este artículo:

La comisionada Holder (**Cambio Democrático**) pide la palabra para decir que considera que este artículo habría que eliminarlo, ya que todo lo que dice este artículo se maneja como reglamentación interna de la C.S.S: no es material para una ley.

Se continua con la lectura del articulado, el relator de la mesa procede ahora a leer el artículo 53 que trata sobre estabilidad de profesionales y técnicos de la salud.

La comisionada Holder (**Cambio Democrático**) pide la palabra para decir que el segundo párrafo de ese artículo pareciera ser un párrafo transitorio: no sabe porque no se le dio esa nomenclatura y lo dejaron de esa forma. Adicionalmente, pregunta a asesoría legal si ellos saben ¿quiénes exactamente entran por concurso en la C.S.S?

Jean Carlos Ventura (**Asesor Legal de la C.S.S**) responde mencionando que por presentaciones que ha tenido la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos en distintas mesas, entiende que en este momento se está implementando el Reglamento de Concurso y se está por presentar a la Junta Directiva de la C.S.S. Adicionalmente, dice que el está bajo la impresión de que los que entran por concurso son: nutrición y dietética; trabajo social y psicología.

La comisionada Holder (**Cambio Democrático**) continúa en el uso de la palabra y hace algunos comentarios relacionados con las recertificaciones y el hecho de que los médicos no entran por concurso.

Se da un interesante debate sobre este tema, así como el de planificación del recurso humano y nombramientos en la C.S.S. Participan los comisionados: Echevers, Quintero y Holder.

La comisionada Batista (**CONAGREPROTSA**) interviene para explicar lo que significa conceptualmente la terminología de profesionales y técnicos de la salud.



La comisionada Ávila (**Colegio de Médicos**) pide el uso de la palabra para verter una idea de propuesta en este artículo 53. Solicita que se quite o elimine lo de los cinco años para la recertificación, toda vez que eso dependerá del gremio respectivo del profesional y técnico de la salud.

El comisionado Santos (**MINSA**) pide la palabra para recordarle a los comisionados que la forma de contratar recurso humano ha cambiado un poco a partir de la Pandemia. Cada día se habla más del concepto de telemedicina y lo trae a colación porque se si quiere modernizar el tema de recursos humanos, es importante que quede bien plasmado en los cambios que se vayan a hacer.

La facilitadora de la mesa, en vista de que ya se cuenta con el quorum decisorio, la pide al relator de la mesa que lea el Orden del Día.

Adicionalmente, le pide a la Secretaria Técnica que se someta a aprobación este Orden del Día. La Secretaria Técnica hace el llamado a votación por medio de voto a mano alzada.

Queda aprobado el orden del día de forma unánime con 15 votos a favor y 2 ausentes (**FENASEP** y **PARTIDO ALIANZA**).

Votación: "Aprobación del Orden del Día – Sesión 2 de agosto de 2021"				
Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Jo Ann Villamonte	X		
FENASEP	-	Ausente		
Colegio Médico de Panamá	Liliam Ávila	X		
ANEP	Jessica Jaén	X		
CONAGREPROTSA	José Sánchez	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
Ministerio de Economía	Ángel Rangel	X		
Administración CSS	Cesar Quintero	X		
Pacientes CSS	Pedro Vargas	X		
Partido Molirena	Aníbal Prado	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Karen Holder	X		
Partido Revolucionario Democrático	Gina Silva	X		
Partido Alianza	-	Ausente		
Bancada Independiente	Alberto Quirós	X		
CONAMU	Eileen Echevers	X		



	Resultado	15	0	0
	Quorum	14	0	0

Se obtienen los siguientes votos: 15 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 2 ausencias.
Queda aprobado el Orden del Día – 02AGO (10:05am)

Acto seguido, se procede con la aprobación del **Acta Abreviada No.14-26JUL2021**, abriéndose un periodo de observaciones a la misma.

El comisionado López (**Partido Popular**) solicita una corrección y el relator de la mesa la realiza inmediatamente.

El comisionado Quirós (**Bancada Independiente**) había enviado una pequeña corrección por correo electrónico y la comisionada Holder (**Cambio Democrático**) había hecho lo propio acercándose al señor relator antes de que iniciara la sesión.

La facilitadora de la mesa anuncia que el equipo de recursos humanos de la C.S.S ha llegado y se une a la sesión, la Secretaria Técnica les da la bienvenida y pasa a presentar a toda la comitiva presente.

El comisionado Quintero (**Administración de la C.S.S**) en el medio de la votación **Acta Abreviada No.14-26JUL2021** pide el uso de la palabra para preguntarle al comisionado del PARTIDO POPULAR acerca de una propuesta que había hecho sobre el hecho de que los profesionales y técnicos de la salud tengan que ser siempre recertificados por el Consejo Técnico de Salud, independientemente de que su profesión toque algunas áreas que no sean de salud. El comisionado López (**Partido Popular**) responde que en efecto la hará.

Se somete a aprobación del **Acta Abreviada No.14-26JUL2021**. La Secretaria Técnica hace el llamado a votación por medio de voto a mano alzada.

Queda aprobada de forma unánime el **Acta Abreviada No.14-26JUL2021** con 15 votos a favor y 2 ausentes (*FENASEP y Partido Alianza*).

Votación: "Aprobación del Acta Abreviada No.14-26JUL2021 – Sesión 2 de agosto de 2021"				
Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Jo An Villamonte	X		
FENASEP	-	Ausente		
Colegio Médico de Panamá	Liliam Ávila	X		
ANEP	Jessica Jaén	X		
CONAGREPROTSA	José Sánchez	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		



Ministerio de Economía	Ángel Rangel	X		
Administración CSS	Cesar Quintero	X		
Pacientes CSS	Pedro Vargas	X		
Partido Molirena	Aníbal Prado	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Karen Holder	X		
Partido Revolucionario Democrático	Gina Silva	X		
Partido Alianza	-	Ausente		
Bancada Independiente	Alberto Quirós	X		
CONAMU	Eileen Echevers	X		
	Resultado	15	0	0
	Quorum	14	0	0

Se obtienen los siguientes votos: 15 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 2 ausencias. Queda aprobado el Acta Abreviada No.14-26JUL2021 – 02AGO (10:25am)

El relator de la mesa procede ahora a relatar algunas propuestas que se han recibido por escrito sobre el artículo 53.

El comisionado Rodríguez (**Jubilados y Pensionados**) solicita que, en el tercer párrafo de ese artículo, después la palabra concurso, se añada el siguiente enunciado u oración de cierre: “en los casos debidamente reglamentados”.

La comisionada Ávila (**Colegio de Médicos**) hace llegar por escrito la propuesta que hiciese verbalmente hace un rato respecto a la recertificación cada 5 años ante el Consejo Técnico de Salud. El relator procede con su lectura.

El comisionado López (**Partido Popular**) pregunta por las clasificaciones de las áreas de difícil acceso, si se mantienen igual o si con el uso de tecnología se han reclasificado. Recursos Humanos de la C.S.S responde que ha habido actualizaciones en 1999 y 2018, pero es el ente regente (**MINS**A) el que hace el cambio o la clasificación. La mayoría del personal de la C.S.S que está asignado en áreas difíciles no han variado casi nada.

El comisionado Sánchez (**CONAGREPROTSA**) pide el uso de la palabra para sumarse a la propuesta que hiciera por escrito la comisionada Ávila (**Colegio de Médico**): siempre y cuando ella no tenga problema con esto.

La comisionada Holder (**Cambio Democrático**) hace algunas preguntas relacionadas con los concursos para jefaturas y jefaturas de sala. Recursos humanos de la C.S.S responde acorde y hace algunas precisiones sobre la forma en que se está llevando el tema de los concursos y para quienes: trabajo social, nutrición, laboratoristas, farmacéuticos, enfermeras y psicólogos. En resumidas cuentas, la que la ley exige.



El relator de la mesa continúa con la lectura del articulado de la ley, pasa a leer el artículo 54 que trata sobre la Junta Asesora Técnica de la Salud.

El comisionado López (**Partido Popular**) dice que se ve bien plasmado este artículo, pero le gustaría saber si se tiene algún informe de que esta Junta Técnica de la Salud (JTS) es funcional o si existe alguna recomendación para mejorar este artículo. Recursos humanos de la C.S.S responde que ellos no reciben informe de los expedientes que se presentan a esta Junta, solo se reciben los resultados finales o recomendaciones, para que luego entonces ellos evalúen de acuerdo con el reglamento interno a donde remitir o que aplicar. En resumidas cuentas, son un ente receptor de las recomendaciones de esta JTS.

El señor relator recibe propuestas escritas para el artículo 52 y 53 y acto seguido pasa a relatarlas.

La comisionada Holder (**Cambio Democrático**) plantea eliminar el artículo 52 por considerarlo parte de un reglamento interno y no de una ley orgánica...

En el artículo 53 solicita o propone:

- ✓ Eliminar el primer párrafo
- ✓ En el tercero párrafo añadir la oración “cuyas profesiones así lo indiquen” después de la palabra concurso.
- ✓ En la parte de las recertificaciones de los profesionales y técnicos de la salud, agregar a la propuesta del Colegio de Médicos, después de la oración “y su ley respectiva”: “y el reglamento de cada profesión para este tema.”
- ✓ Añadir un párrafo nuevo que diga: Las jefaturas de Departamento y Secciones se harán por concurso por un periodo de 5 años y máximo de 10 años.

El comisionado Sánchez (**CONAGREPROTSA**) hace algunas precisiones sobre las coordinaciones y jefaturas.

Se continua con la lectura del articulado, el relator de la mesa procede ahora a leer el artículo 55 que trata sobre el escalafón de los profesionales y técnicos de la salud.

La comisionada Holder (**Cambio Democrático**) pide la palabra para decir que este es otro artículo que habría que eliminarlo, ya que todo lo que este dice el mismo ya se maneja como reglamento interno de la C.S.S: no es material para una ley. Sin embargo, aprovecha para preguntar a RH nuevamente por los concursos.



Ante las precisiones y respuestas de parte de Recursos humanos de la C.S.S se abre un interesante debate sobre los concursos y recertificaciones de los profesionales y técnicos de la salud.

Se continua con la lectura del articulado, el relator de la mesa procede ahora a leer el artículo 56 que trata sobre el salario mínimo.

Se abre un rico debate sobre los salarios, las competencias para el cargo; escalas salariales y sus actualizaciones. Participan los comisionados Rodríguez (**Jubilados y Pensionados**), Jaén (**ANEP**), Quintero (**Administración de la C.S.S**) y López (**Partido Popular**); con algunas interesantes precisiones por parte de Recursos Humanos de la C.S.S: la mayoría de los colaboradores están por encima del rango del salario mínimo, las escalas salariales se actualizan en base a acuerdos y de variar el salario mínimo se hacen las evaluaciones pertinentes y no solo para los que devengan salario mínimo. *Luis Rodríguez Loo (subdirector de recursos humanos) minutos más tarde da la respuesta a la pregunta que había surgido durante el debate sobre cuantos funcionarios en la institución devengan salario mínimo.

El comisionado Vargas (**Pacientes de la C.S.S**) pide la palabra para preguntar si se tiene el porcentaje de aquellos funcionarios que no se encuentran desempeñando las funciones inherentes o tareas diferentes a su cargo, ya que tiene entendido que hay muchos que se encuentran en ese estado. Recursos Humanos de la C.S.S responde haciendo alusión a que eso realmente dependerá de la misma unidad ejecutora, ya que el único autorizado a cambiarle las funciones a una persona es el Director General. En ese sentido, hay veces que los jefes inmediatos no hacen el trámite como corresponde y es allí donde Recursos Humanos puede ordenar una auditoría de puesto. Añade que poco a poco se ha venido corrigiendo ese tema a lo interno de la institución y para que todos puedan tener su “acción de personal”, que es la forma legal de hacerlo.

El señor relator pasa a leer una propuesta presentada por escrito por el comisionado del PARTIDO POPULAR sobre el artículo 51. En su propuesta, el comisionado López propone que los Profesionales y Técnicos de la salud, para ejercer su profesión en la C.S.S, deban ser certificados por el Consejo Técnico de Salud y no como dice la ley actualmente: por medio de su organismo técnico respectivo.

Se abre un interesante debate sobre este tema, los comisionados de **CONAGREPROTSA** quieren dejar constancia de que se oponen rotundamente a la propuesta del comisionado de **PARTIDO POPULAR**. Acto seguido, pasan a detallar el porqué es improcedente la propuesta del comisionado López. El comisionado López (**Partido Popular**) no se encuentra presente en ese momento para sustentar el porqué de su propuesta.



El comisionado Quirós (**Bancada Independiente**) dice que los artículos de recursos humanos que nos encontramos revisando son muy importante, porque estos garantizan calidad y estabilidad del personal; pero la gente en la calle realmente quiere respuesta sobre el trato que reciben los asegurados y pensionados (muchas veces malo). Pregunta si ¿hay una filosofía o cultura concreta de servicio que la C.S.S comparta con su personal?

Añade que hace esa pregunta porque en la C.S.S es importantísimo generar un sentido de urgencia. Para recibir una prestación o servicio es toda una odisea, no hay un sentido de urgencia en darle solución a esa persona que simplemente busca respuestas. ¿Cómo empoderar al personal? ¿Cómo capacitarlo para que tenga una cultura organizacional?

Recursos Humanos de la C.S.S responde que en efecto se cuenta con un Plan Nacional de Capacitación, ya que se tiene la obligación y responsabilidad de llevar un programa de educación continua a los servidores públicos de la C.S.S (tanto en salud como en áreas administrativas). Pasa a detallar que, para poner en marcha dicho Plan, primero se deben identificar las necesidades de capacitación (usualmente cada cinco años), luego compartir la misión-visión-principios de la institución, para entonces culminar desarrollando habilidades blandas (Actualmente se ha desarrollado una plataforma Moodle enfocado en cultura de servicio). Hace alusión a que en su momento se estuvo capacitando concretamente en la cultura “la magia del servicio” (Disney) y que actualmente se tiene un programa piloto similar en la policlínica del Marañón.

Se abre un interesante debate sobre reclutamiento, capacitación y una cultura organizacional enfocada en servicio (debe tenerla el personal administrativo, ya que este es la primera cara de la institución). Participan los comisionados Quirós, Echevers, Jaén.

El señor relator pasa a leer una propuesta para el artículo 56 presentada por escrito por la comisionada Jaén (**ANEP**):

- ✓ Se actualizará la escala salarial cada vez que lo indique los ajustes del código laboral y que se establezcan los rangos correspondientes en los siguientes grupos ocupacionales.
- ✓ Eliminar parágrafo transitorio.

El señor relator pasa a leer una moción de desacuerdo presentada (por escrito) por parte de **CONAGREPROTSA** para la propuesta que más temprano hiciese el comisionado López (**Partido Popular**) para el artículo 51 sobre el organismo respectivo de certificación de los profesionales y técnicos de la salud.



Adicionalmente, CONAGREPTOSA hace llegar propuesta escrita para el artículo 55 relacionada con que se diga en la Ley que: Las coordinaciones y ascensos jerárquicos de los profesionales y técnicos de la salud se basarán en concurso, como lo indiquen sus leyes de ejercicio de la profesión, o que la institución tenga a bien crear concurso para que ingresen por esta vía.

Se continua con la lectura del articulado, el relator de la mesa procede ahora a leer el artículo 57 que trata sobre los conflictos de interés.

En vista de que no hay comentarios, en continua con la lectura del articulado, el relator de la mesa procede ahora a leer el artículo 58 que trata sobre las prohibiciones de los servidores públicos de la C.S.S.

La comisionada Jaén (**ANEP**) pide el uso de la palabra para resaltar que es importante mirar todo este tema de actos de discriminación y acoso laboral. Lo trae a colación porque muchas veces hay personal que inicia procesos, pero nunca terminan en nada o se van a otra instancia, no resolviéndose en la institución: yéndose a otra instancia porque no hay respuesta dentro de las unidades ejecutoras. Es un sentir y una pregunta a la vez.

Recursos Humanos de la C.S.S responde diciendo que ellos usualmente actúan de oficio (al escuchar algo relacionado con cualquiera de estos temas) y les garantiza el debido proceso a todas las partes. Usualmente, cuando llegan solicitudes escritas (cada vez son más comunes) se interviene rápidamente (con bienestar laboral) para revisar el clima laboral y se exhorta a que se sigan las líneas jerárquicas. Resaltan que es bueno que los funcionarios tengan la confianza para reportar este tipo de cosas y que se debe actuar rápidamente.

El comisionado Vargas (**Pacientes de la C.S.S**) pregunta por el Departamento de Atención al Asegurado, como es el procedimiento cuando un usuario externo de la C.S.S quiere reportar o quejarse de una mala atención.

La asesora legal Domínguez hace algunas precisiones sobre los distintos mecanismos que se tiene en administración pública para denuncias de colaboradores. Sobre lo de los usuarios externos, existen mecanismos de conciliación, internamente puede la C.S.S investigar si se ha omitido una función y establecer una sanción disciplinaria. Existe un procedimiento o formulario que debe ser llenado por el asegurado y el oficial de atención al asegurado deber tratar de evaluar y hacer una conciliación con la parte afectada y tratar de enmendar la situación.

Se continua con la lectura del articulado, el relator de la mesa procede ahora a leer el artículo 59 que trata sobre las condiciones de traslados de funcionarios.



Se abre un interesante debate sobre los traslados y rotaciones a lo interno de la C.S.S, así como de las condiciones de estos y las necesidades de servicio debidamente comprobadas.

En resumidas cuentas, es un tema muy sensitivo en la institución y la comisión temática trata de darle respuesta a las siguientes interrogantes:

- ✓ Las rotaciones en la C.S.S están muy bien reglamentadas en los reglamentos internos, mas no están detalladas en la ley.
- ✓ Las condiciones de traslado son las mismas tanto para personal administrativo, como para personal profesional y técnico de la salud.
- ✓ Quien valida realmente la necesidad de un traslado.
- ✓ Necesidad institucional de trasladar.
- ✓ Traslados que generan reclasificación de cargo.
- ✓ Apelaciones y recursos administrativos (en efecto suspensivo) que hasta llegan a la Junta Directiva para que falle en derecho.
- ✓ El porqué de que la institución no puede solicitar traslados (eso no lo puede estipular una ley, ni mucho menos eludir un empleador: usualmente los empleadores se reservan ese derecho de poder trasladar)
- ✓ Amplia discrecionalidad de la Dirección General de hacer traslados.

Participan de este rico debate los comisionados Ávila (**Colegio de Médicos**), Santos (**MINSA**), Holder (**Cambio Democrático**), Quirós (**Bancada Independiente**), Batista (**CONAGREPROTSA**), Rangel (**MEF**) y Vargas (**Pacientes de la C.S.S**), con la buena asesoría por parte de Recursos Humanos de la C.S.S – Marlenys Hernández de Recursos Humanos.

Luego de agotado el debate, la facilitadora de la mesa despide al equipo de Recursos Humanos. El subdirector nacional de recursos humanos agradece por invitación y reitera que la Caja de Seguro Social sigue trabajando. Acto seguido, el relator de la mesa pasa a leer la resolución de duelo por el fallecimiento del Secretario General de la C.S.S, que estuviesen trabajando algunos comisionados durante la mañana.

Siendo las 12:19 p.m., se decreta un receso anticipado de almuerzo, así los comisionados que se tienen que ir, pueden dejar la resolución firmada: el señor relator busca las firmas.

*Se decreta el receso para almuerzo a las 12:30 pm. Los comisionados deben retornar al recinto a las 1:30 pm..



Siendo las 1:30 p.m. horas se reanuda la sesión de la tarde, el relator de la mesa por instrucciones de la facilitadora pasa a relatar algunas de las propuestas de modificación a la ley que se han recibido por escrito para los artículos 55, 56 y 59 por parte de la comisionada Holder (**Cambio Democrático**)

- ✓ En el artículo 56 plantea que se elimine el ultimo párrafo ya que pareciera ser uno transitorio, solo que no se le dio esa nomenclatura.
- ✓ En el artículo 55 plantea añadir algo sobre los ascensos jerárquicos para departamentos, coordinaciones y secciones: “estos se basarán en concursos”
- ✓ En el artículo 59 plantea que el artículo explye un poco más sobre el hecho de que los traslado no podrán afectar la remuneración del funcionario público (en detrimento). Adicionalmente, propone que todo funcionario que pase a un puesto de libre remoción podrá acogerse a una licencia sin sueldo o continuar con el salario que devenga en ese momento (total así es como dijo recursos humanos que sucede en la práctica)

También, el comisionado Quirós (**Bancada Independiente**) antes de retirarse dejó una propuesta escrita para el artículo 59. Esta consiste en: añadir un numeral nuevo que deje claro que los traslados deben ser a solicitud y por necesidad de la C.S.S. En esa misma línea, también deja claro que el numeral dos (2) en ninguna circunstancia podrá ser utilizado como una condicionante para un traslado.

Se continua con la lectura del articulado, el relator de la mesa procede ahora a leer el artículo 60 que trata sobre los asistentes o auxiliares de la disciplina de la salud.

En vista de que no hay comentarios, el relator de la mesa aprovecha y procede a leer el artículo 61 que trata sobre la supresión de cargos o indemnización laboral

El comisionado Rodríguez (**Jubilados y Pensionados**) pide la palabra para solicitar asesoría legal en este tema, ya que le gustaría saber que pasa cuando las personas a las que no se les puede aplicar este artículo (estado de gravidez y fuero maternal), se reincorporan y ya no tienen funciones o no son necesarias en la institución. El asesor legal Ventura, responde que en efecto el artículo contempla las excepciones, pero que una vez ya no se dan esas excepciones ya queda a discreción de la Dirección General suprimir o no el cargo y/o las funciones: también se puede contemplar opciones de reasignación en otros departamentos o cargo.

En ese sentido, se le cede a la comisionada Domínguez (**Adm de la C.S.S**) para que explye un poco más sobre la supresión de cargos en el historial de la C.S.S.



Siendo las 1:55pm de la tarde, se da la bienvenida e inicia la presentación de los miembros de ANFACSS que vienen a hacer una propuesta de modificación a la ley 51 de 2005:

- ✓ Luis Lee – Secretario General de ANFACSS
- ✓ Irving Maxwell - Asesor Legal de ANFACSS

Los temas a tratar son:

- ✓ Construcción de Alianza Estratégica para fortalecer la institución
- ✓ Diagnóstico de la crisis administrativa y financiera de la C.S.S
- ✓ Plantear las bases de una nueva Caja de Seguro Social
- ✓ Políticas de Salud
- ✓ Propuestas de modificación para artículo 23 (reestructuración de la Junta Directiva de la C.S.S – aspiran a tener 2 asientos en la Junta Directiva de la C.S.S- 1 del sector administrativo y uno de los pacientes, y que CONATO, CONUSI o FENASEP cedan un espacio de los trabajadores)
- ✓ La otra propuesta es un Programa de Incentivo de Retiro Voluntario Para los Servidores Públicos de la Caja de Seguro Social, a fin de garantizar un relevo generacional.
- ✓ Que se incluya el pago de salarios caídos, derechos adquiridos y pasivos laborales a funcionarios que sean destituidos injustamente.

Al finalizar su presentación, se abre un periodo de preguntas y respuestas para que los comisionados puedan aclarar sus dudas.

Participan los comisionados Rodríguez (**Jubilados y Pensionados**), Quintero (**P.R.D**), López (**Partido Popular**) y Santos (**MINSA**)

La facilitadora de la mesa les da las gracias a los expositores de ANFACSS por la visita y la presentación.

Se cierra la sesión a las 3:30 p.m. Dando fe de los temas tratados y aprobados.

*Para mayores detalles de la sesión pueden acceder a la grabación de esta en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=6vCjmR5UtO4&t=1353s>

Aníbal Prado
Partido Molirena

por: [Firma]
Eulógio Castillo
FENASEP

[Firma]
Gina Silva
PRD



DNC

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

Liliam Avila
Colegio Médico de Panamá

José Sánchez
CONAGREPROTSA

Jessica Jaén
ANEP

Eimer Rodríguez
Pensionados y Jubilados

Ulises Santos
MINSA

Eileen Echevers
CONAMU

Ángel Rangel
MEF

Pedro Vargas
Enfermedades Crónicas

Alberto Quirós
Bancada Independiente

Javier López
Partido Popular

Karen Holder
Cambio Democrático

Cesar Quintero
Administración de la C.S.S